

Ilustre Municipalidad de Cauques  
Rut: 69.120.400-6  
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 3361 /

Cauques, \_\_\_\_\_ de 27 JUL 2022 de 20\_\_\_\_

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: José Pérez Faundez. \_\_\_\_\_

Funcionario \_\_ Asistente de la Educación, función Conductor  
\_\_\_\_\_, en la localidad de Sector Cabrería.

\_\_\_\_\_ el día (o los días) 06,13,20 y 27 mayo, 03 y 10 de junio de 2022

con motivo de: Realiza traslado de alumnos de LIPAC a Cabrería en horario de almuerzo.

- 2.- PAGUESE a don (a) José Pérez Faundez.

\_\_\_\_\_ la cantidad de seis días c/p.y \_\_\_\_\_ días

s/p., por la suma de \$ 62.886.- \_\_\_\_\_ ( sesenta y dos mil, ochocientos ochenta y seis pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 ítem \_\_\_\_\_ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA**  
Segun Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE ALCALDESA

**Silvana Garrido Constenla**

OFICINA DE PARTES  
CONTABILIDAD  
RECURSOS HUMANOS